Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Gonzalo Alonso Chaverra
Radicado	05154 31 13 001 2018 00152 00
Asunto	Decreta embargo
Interlocutorio No.	233

De cara a la solicitud de la apoderada demandante y siendo procedente, se decreta el embargo y secuestro de los inmuebles con matrículas inmobiliarias No. 015-53716, 015-48115, 015-48085, 015-15955 y 015-48935 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, de propiedad del demandado Gonzalo Alonso Chaverra identificado con CC. No. 98.652.263.

Consecuencia de la declaración anterior, líbrese oficio a la oficina de registro referida para efectos de que inscriba la medida y expida las constancias de ello.

NOTIFÍQUESE

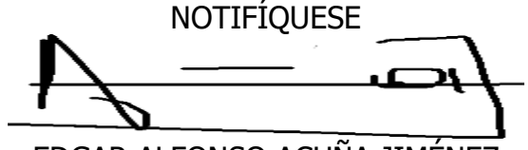

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ